



LLAMA A “CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA: PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS PÚBLICOS REGIONALES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2021”, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142

SANTIAGO, 08 JUL 2021

VISTO: el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.289 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; y las resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.
2. Que, el programa “Ciencia Pública” de la División de Ciencia y Sociedad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tiene como objetivos específicos i) Contribuir al desarrollo de un ecosistema de creadores/as, investigadores/as y divulgadores/as; ii) Fomentar la creación de proyectos, obras y experiencias memorables y iii) Fomentar la participación de personas y comunidades en distintas actividades y espacios.

3. Que, en virtud de lo anterior, la Subsecretaría considera relevante efectuar la presente convocatoria a fin de promover en regiones la socialización de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, contribuyendo a la comprensión del entorno, al bienestar de las personas y al desarrollo sostenible del país.

4. Que, según consta de certificado N°08, de 2021, de la División de Administración y Finanzas en la Partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163 "Programa Explora", esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestar para hacer el presente llamado.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Llámase a "Concurso Nacional Ciencia Pública: para el Desarrollo de Espacios Públicos Regionales de Divulgación y Socialización del Conocimiento 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébense las bases administrativas, técnicas y anexos para efectuar el llamado a Concurso Público a que se refiere el artículo precedente, las cuales se transcriben a continuación:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Convocatoria

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante "la Subsecretaría" convoca a personas jurídicas a participar en el "Concurso Nacional Ciencia Pública: para el desarrollo de **espacios públicos regionales** de divulgación y socialización del conocimiento 2021".

La convocatoria para postular al concurso será publicada en el sitio web: www.cienciapublica.cl/concursos

2. Antecedentes Generales

El primer eje de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, publicada en octubre de 2020, denominado "Vinculación con la Sociedad", tiene por objeto potenciar la apropiación social del conocimiento a través de nuevas capacidades institucionales. Como primer paso para aportar al cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante el "Ministerio de Ciencia" crea la División Ciencia y Sociedad, dentro de la cual se encuentran alojados los programas Explora (ex Conicyt) y Ciencia Pública.

El objetivo de la División Ciencia y Sociedad es promover la socialización del conocimiento a través del establecimiento de la arquitectura necesaria para facilitar su intercambio, diseminación, integración, aprendizaje y apropiación social; poniendo énfasis en la participación y la articulación de los distintos agentes sociales. En este marco, a través del programa Ciencia Pública se busca generar espacios e instrumentos de socialización del conocimiento fuera del sistema educativo.

El principal mecanismo de acción del programa Ciencia Pública es el financiamiento de proyectos a través de fondos concursables, los que estratégicamente se dividen en 3 líneas de acción: a) Desarrollo de espacios públicos regionales, apuntando a fortalecer el desarrollo institucional de proyectos museográficos que vinculen ciencia y cultura; b) Desarrollo de productos de divulgación en diversos formatos, y c) Desarrollo de proyectos comunitarios que busquen abordar